

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Esperanza Pérez Pino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 531 de 1987, a instancias de Banco Vizcaya, representado por el Procurador señor Vidal Albert, frente a doña María Pérez Pastor, sobre reclamación de 4.622.700 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de mayo de 1990 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el B. B. V., Explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta y avalúo

Rústica: Terreno casa Giraldo, en la partida de Moralet, con una superficie de 12.360 metros cuadrados, inscrito al libro 623, folio 171, finca número 44.582, del Registro número 3 de Alicante. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Rústica: Terreno en la partida de Moralet, con una superficie de 6.020 metros cuadrados, inscrito al libro 623, folio 173, finca número 44.584, del Registro número 3 de Alicante. Valorada en 900.000 pesetas.

Rústica: Terreno en la partida de Verdegas, con una superficie de 6.060 metros cuadrados, inscrito al libro 604, folio 173, finca número 44.716, del Registro número 3 de Alicante. Valorada en 900.000 pesetas.

Rústica: Terreno en la partida de la Cañada, con una superficie de 1.201 metros cuadrados, inscrito al libro 620, folio 57, finca número 38.545, del Registro número 3 de Alicante. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica: Terreno casa Borrego, en la partida de Moralet, con una superficie de 4.084 metros cuadrados, inscrito al libro 604, folio 171, finca número 42.714, del Registro número 3 de Alicante. Valorada en 400.000 pesetas.

Casa del Pavo, con corral y era, casa de bajo y piso, en la partida de la Cañada, inscrita al libro 620, folio 49, finca número 38.543, del Registro número 3 de Alicante. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Terreno en la partida de la Cañada, con una superficie de 3.603 metros cuadrados, inscrito al libro 620, folio 53, finca número 38.547, del Registro número 3 de Alicante. Valorada en 350.000 pesetas.

Rústica: Terreno junto a la carretera de Alcoraya, con una superficie de 297 metros cuadrados, inscrito al libro 630, folio 7, finca número 45.048, del Registro número 3 de Alicante. Valorada en 25.000 pesetas.

Rústica: Terreno junto a la carretera de la Alcoraya, con una superficie de 2.029 metros cuadrados, inscrito al libro 533, folio 38, finca número 38.024, del Registro de Alicante. Valorada en 200.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio de 1990, a las doce treinta horas, y la tercera, el día 5 de julio, a las doce horas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Pino.-834-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita con el número 62/1989, expediente de suspensión de pagos, a solicitud del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de don Angel Mengibar Alarcón, domiciliado en Almería, calle Navarro Rodrigo, 5, y en resolución del día de la fecha ha sido acordado fijar el próximo día 3 de abril de 1990, a sus doce horas, para que tenga lugar la Junta general de acreedores.

Los acreedores, para ser admitidos a la Junta, deberán comparecer personalmente o por medio de persona apoderada especialmente para la misma.

Y para que sirva de citación a todos los interesados en el referido expediente, se acuerda la publicación de este edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y diario «La Crónica» de Almería.

Dado en Almería a 27 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.137-C

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.103/1988, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Germán Apalategui Carasa, contra Luis Gasteiz Astoreca, Rosario Díaz Barral y otros, en reclamación de 4.263.133 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para su celebración el

próximo día 20 de abril, a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio-hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo-131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 21 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 21 de junio, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, exterior, del piso cuarto de la casa número 8 de la avenida Ramón y Cajal, de Deusto, Bilbao. Valorada en 8.450.000 pesetas.

Vivienda izquierda, tipo E, de la planta segunda de la casa número 9 de la calle Felipe Sanz Paracuellos, hoy Heliodoro de la Torre, de Deusto, Bilbao. Valorada en 13.100.000 pesetas.

Local comercial o plaza de garaje número 49 de la planta de sótano de la casa número 9 de la calle Felipe Sanz Pa acuellos, hoy Heliodoro de la Torre, de Deusto, Bilbao. Valorado en 1.950.000 pesetas.

Vivienda tipo B del piso primero de la casa número 71 de la calle Arenezpi de Algorta, Guecho, Vizcaya. Valorada en 10.650.000 pesetas.

Participación indivisa equivalente a una sesentava parte, correspondiente al uso exclusivo de la plaza número 29 del local de la planta sótano de las casas números 67, 69 y 71 de la calle Arenezpi de Algorta, Guecho, Vizcaya. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del caserío «Mendiguren» y pertenecidos del mismo, incluyendo un pabellón avícola, de Bakio, Vizcaya. Valorada en 14.600.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta segunda de la casa número 101 de la carretera de Bakio a Bermeo, hoy Benta-Alde, número 136, en Bakio, Vizcaya. Valorada en 13.650.000 pesetas.

Bilbao, 19 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.-La Secretaria.-1.987-C.

#### CORDOBA

##### Sentencia

En la ciudad de Córdoba a 4 de octubre de 1989, el ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio un sólo cónyuge número 408/1988, seguidos a instancia de doña Encarnación Escribano García, con DNI/CIF 21.424.974, domiciliada en avenida Doctor Fleming, número 17, Villaviciosa (Córdoba), mayor de edad, casada, representada por el Procurador don Jesús Melgar Raya (de oficio), bajo la dirección del Letrado don José Raya Donoso (de oficio), contra su esposo, don Rafael Mazón González, en ignorado paradero, mayor de edad, casado, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo decretar y decreto el divorcio de doña Encarnación Escribano García y don Rafael Mazón González, con subsiguiente disolución y liquidación de la sociedad de gananciales, quedando los hijos menores bajo la custodia y guarda de la madre, quedando dicha madre e hijos en el hogar conyugal; el padre queda obligado al sostenimiento de sus hijos menores, contribuyendo para ello con el 20 por 100 de sus ingresos mensuales, que deberá ingresar en una cartilla o cuenta corriente bancaria que a tal efecto se designará; el régimen de visitas del padre a sus hijos se fijará, en el supuesto de que se le localice y así lo solicite, en ejecución de sentencia.

Y una vez firme la resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de San Vicente de Raspeig (Alicante).

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta sentencia lo mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Córdoba a 26 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.432-E.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.126/1987, Sección 2.ª, penden autos de juicio menor cuantía, promovidos por «Resa Guipuzcoana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, contra don Tomás Sarobe Lasarte, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de mayo y hora de las nueve treinta.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio próximo, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 24 de julio próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

##### Bien mueble que sale a subasta

Urbana.-Vivienda primero D del portal A, con una superficie útil de 76,27 metros cuadrados, con trastero número 4, en planta baja cubierta de 11,40 metros cuadrados, y garaje número 20, en planta sótano de 26,57 metros cuadrados como anejos del edificio denominado «Mollarrin», sito en Zarauz, en la confluencia de las calles Nafarroa, María Etxetxiki y Mandabide.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.323, libro 304 de Zarauz, folio 216 vuelto, finca número 13.463.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dada en San Sebastián a 17 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-862-D.



Don José María Frago Bravo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 647/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», señor Buecher Manuel, contra don Juan Francisco Ayestarán Imaz y otros, en reclamación de 13.301.272 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de julio venidero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptar las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15.ª del repetido artículo.

Las fincas especialmente hipotecadas, a efectos de subastas, han sido valoradas en las sumas que se dirán.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 12 de septiembre próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 8 de octubre; todas ellas a las once horas.

##### Fincas que salen a subasta

Número 1.-Una mitad indivisa del local en la planta sótano, destinado a almacén y usos comerciales, formado por un departamento que ocupa una superficie útil de 120 metros cuadrados (10 de frente por 12 de fondo) de la casa de viviendas y bajos comerciales número 42 de la calle Mayor de la villa de Beasain. Ocupa una planta solar de 150 metros cuadrados. El local dicho tiene acceso directo a la calle, mediante una escalera ascendente y puerta a la altura de la vía pública. Linda: Norte, subsuelo de la calle; sur, subsuelo de la finca; este y oeste, subsuelo de las fincas colindantes de la casa. Le corresponde una participación del 8 por 100 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 655, libro 40, folio 155, finca 2.099, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en la suma de 900.000 pesetas.

Número 2.-Local comercial, izquierda, entrando, en la planta baja de la casa antes dicha, con una superficie útil de 69 metros cuadrados. Tiene entrada independiente desde la vía pública y linda: Norte, la calle de su situación; sur, terreno de don Juan Ayestarán; este, casa de don Juan Jáuregui y en parte huerta de don Angel Peñagaricano y doña Florentina Garmendia, y oeste, locales de planta baja, centro y derecha. Le corresponde la participación del 8 por 100, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 655, libro 40, folio 158, finca número 2.100, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.474.000 pesetas.

Número 3.-Una mitad indivisa del local comercial, centro, entrando, de la planta baja de la casa antes dicha, con una superficie útil de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene entrada independiente desde la calle, y linda: Norte, la calle Mayor; sur, locales de la planta baja izquierda y derecha; este, local izquierda, y oeste, local derecha y bajada al sótano. Le corresponde una participación del 2 por 100 y figura inscrita en el Registro al tomo 655, libro 40, folio 161, finca número 2.101, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

Número 6.-Vivienda o piso segundo de la casa antes dicha, con una superficie útil de 116 metros 67 decímetros cuadrados, desarrollada en vestíbulo y pasillo que comunica con comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Los dormitorios del frente disponen de balcón, terraza a la calle Mayor, y la cocina, un balcón saliente al sur. Linda: Sur, terreno de don Juan Ayestarán; norte, la calle; este, la casa de don Juan Jáuregui y parte de la huerta de don Angel Peñagaricano y doña Florentina Garmendia, y oeste, el patio de luces, hueco de escalera y casa número 42 bis de la calle Mayor. Le corresponde la participación del 18 por 100 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 655, libro 40, folio 170 vuelto, finca número 2.104, inscripción 3.ª Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.160.000 pesetas.

Número 9.—Una mitad indivisa del departamento desván de la casa antes dicha, bajo cubierta, que mide 28 metros cuadrados, abuhardillado. Linda: Norte, la calle; sur, pasillo común del desván; este, desván número 2, y oeste, hueco de escalera y casa número 42 bis de la calle Mayor. Está señalado con el número 1, situado al frente izquierda de la planta. Le corresponde una participación del 0,50 por 100 y figura inscrita en el Registro al tomo 655, libro 40, folio 179, finca número 2.107, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en el suma de 126.804 pesetas.

Para el caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará a día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.—El Secretario.—892-D.

## SANTANDER

### Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1989, a instancias de Caja de Ahorros de Santander, y representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra don José C. Hoyos García, doña A. Castillo, don J. Torre y otra por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de abril a sus trece horas; para la segunda, el día 1 de junio a sus doce horas, y para la tercera, el día 22 de junio a sus trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipotecas, o sea 6.411.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea 4.808.250 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consideraciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación puede aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Bienes objeto de subasta

Refugio de montaña, unifamiliar, ubicado en el término de Villacantid (Ayuntamiento de La Hermandad de Campoo de Suso), lugar conocido por «El Salcerab», sin número de demarcación; compuesto de una planta baja integrada por cocina-comedor-estar, dos habitaciones, servicio y pasillo, y una planta alta corrida, abuhardillada inhabitable, destinada a desván. Tiene una superficie dicha edificación en su base de 66 metros cuadrados, estando dotado de los servicios generales de abastecimiento de agua, energía eléctrica y pozo séptico. El edificio descrito está rodeado por sus cuatro costados con el resto del terreno, de 934 metros cuadrados, que se destina a zona verde y servicio del mismo, conservando dicho terreno los mismos linderos de la finca sobre la que aquél se alza.

Linda: Norte, carretera, sur y este, Daniel Rodríguez, y oeste, Teófilo Marina.

Inscripción.—La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Reinosa, folio 7 del libro 122 de la Hermandad, finca 18.591, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 20 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—2.061-A.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Nieves de Nueda Martí, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, con el número 495/89, de don Fernando Mata Unac, vecino de Valencia, quien contrajo matrimonio el día 5 de agosto de 1953 con la solicitante, trasladándose a Argentina al poco de casados, existiendo de dicho matrimonio una hija, doña María Gloria Mata de Nueda, regresando a España la esposa junto con la hija de ambos en fecha de mayo del año 1964, y quedando el esposo en Argentina, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Valencia, 4 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario accidental.—762-3. y 2.ª 17-3-1990

## VIGO

### Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101, de 1988, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero contra don José Ramón Sanchón Valladares, don José Antonio Fernández Otero y doña María Eugenia Sanchón Salgado, mayores de edad, casados, industriales y domiciliados en Vigo, calle Alfonso XIII, número 31, piso 3.º, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 26 de marzo de 1985, otorgada ante el

Notario de Vigo don Alfonso Zulueta de Haz, con el número 773 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 25.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionan:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo y hora de diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 24 de mayo siguiente y hora de diez.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio del mismo año y hora de diez.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.100.000 pesetas, la primera finca; 4.700.000 pesetas, la segunda, y 6.700.000 pesetas, la tercera y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

### Bienes hipotecados

Propiedad de don José Antonio Fernández Otero y su esposa, doña María Eugenia Sanchón Salgado:

1. Terreno a inculto, denominado «Campo Grande», en la parroquia de Morgadanes, municipio de Gondomar, en lo que se emplaza una casa de planta baja, de unos 40 metros cuadrados en estado ruinoso, formando todo una sola finca al barrio de Vilas, de la extensión total de 11 áreas aproximadamente, que linda: Norte, Francisco González; sur, camino; este, también camino, y oeste, Evaristo Pérez. Inscrito al tomo 65 de Gondomar, folio 137, finca 7.775, inscripción primera.

2. La nuda propiedad de una casa sita en la calle Subida a Caneda, del pueblo de Manzaneda, Puebla de Trives, en la provincia de Orense, señalada con el número 6, compuesta de dos plantas y buhardillas, destinada la baja a local de negocio y el resto a vivienda. Mide 124 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; fondo, con tournal de ganado de cerda; derecha, entrando, con casa de don Manuel Fernández Cereijo, e izquierda, entrando con casa de Amando Rodríguez, Germán Fernández y Alfredo García. Inscrita la hipoteca: Finca 5.130, tomo 333, folio 144.

Propiedad de don José Ramón Sanchón Valladares:

B) 3. Número siete.—Local en la planta tercera de la casa número 31 de la calle Alfonso XIII de esta ciudad, situado a la derecha del rellano de la escalera, según se sube, de una superficie cubierta de 136 metros 30 decímetros cuadrados y una altura de 3 metros; linda: Por su izquierda, al norte, con casa de don Moisés Pérez Hermida y en parte con vertical de

terrenos del ferrocarril, sur, con caja de la escalera y local número ocho; este, o espalda, con vertical de terrenos del ferrocarril y en parte con vertical de la finca de don Natalio Sanchón Prieto, y por su frente, al oeste, con vertical de la calle de Alfonso XIII; por abajo, con local número cinco, y por arriba, con planta de áticos y desvanes. Tiene como accesorio un local de aproximadamente 6 metros cuadrados, señalado, con el número cuatro, situado en la primera planta de sótano, entre los locales números uno y dos, que comunica directamente con la escalera. Representa una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes y en las cargas o beneficios por razón de la comunidad de siete enteros y cinco centésimas por ciento. Inscrito al tomo 492 de Vigo, sección 1.ª, folio 225, finca 19.747, inscripción primera.

Dado en Vigo a 22 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez. Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-874-D.

### VILLAJYOUSA

#### Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Villajoyosa,

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 635/1987, seguidos por falta contra las personas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.-En Villajoyosa a 19 de enero de 1990. Vistos por don Francisco M. Salinas Villa, Juez sustituto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido por una falta contra las personas, bajo el número 635/87 entre partes, de la una, en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal y de la otra, como denunciante, Kenneth William Park, mayor de edad, natural de Whitehaven (Inglaterra) y vecino de Orchetá, y siendo denunciado Brian Peter Ward, mayor de edad, natural de Londres (Inglaterra), y vecino de Orchetá.»

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Brian Peter Ward de la supuesta falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Brian Peter Ward, expido el presente en Villajoyosa a 28 de febrero de 1990.-La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.-3.146-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

David Centro Gamundi, hijo de Norberto y de Margarita, nacido el día 22 de noviembre de 1970, en Las Palmas de Gran Canaria, provisto de documento nacional de identidad número 18.236.919, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Font y Monteros, número 22; inculcado en las diligencias preparatorias 19/14/89; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Calderón Susin, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 19, con despacho oficial en La Rambla, número 20, 1.º, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma, 1 de febrero de 1990.-El Juez Togado.-El Teniente Coronel Auditor. Eduardo Calderón Susin.-278.

★

Manuel Amaya Amaya, hijo de Antonio y de María, nacido el día 6 de octubre de 1969 en Palma de Mallorca (Baleares), provisto de documento nacional de identidad número 43.075.983, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Sargento Cortés Piña, número 13-B; inculcado en las diligencias preparatorias 19/10/89; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Calderón Susin, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 19, con despacho oficial en La Rambla, número 20, 1.º, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1990.-El Juez Togado.-El Teniente Coronel Auditor. Eduardo Calderón Susin.-277.

★

José González Díaz, hijo de José y de Carmen, natural de Gijón (Asturias), nacido el 1 de enero de 1968, de estado civil soltero, de profesión pintor, con graduación militar de ex soldado, encartado en la causa número 27/57/88, por el presunto delito de abandono del servicio, y cuyas señas particulares son: estatura, un metro; y con destino en Grupo Mantenimiento VII de la AALOG-24, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 25 de octubre de 1989.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-284.

★

José Domínguez Rodríguez, hijo de José y de Juana, natural de Eliche (Alicante), nacido el 7 de marzo de 1965, de estado civil casado, con graduación militar de ex legionario, encartado en la causa número 27/168/88, por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: estatura, 1,73 centímetros; comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 7 de noviembre de 1989.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-285.

★

José Torres Alamino, soldado, hijo de José Manuel y de Carmen, natural de Sevilla, nacido el 17 de enero de 1970, de estado soltero, de profesión no tiene, con documento nacional de identidad número 52.221.636 y cuyo último domicilio no consta. Destinado en BIMTB DE, en Lazarote, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/008/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertación, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado,

con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la para que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de enero de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-287.

★

Juan Rodríguez Sanmartín, nacido en Santiago de Compostela, hijo de Juan Gustavo y de Concepción, con documento nacional de identidad número 9.761.959, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 27/3/89, seguida en su contra por un presunto delito de desertación, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 1 de febrero de 1990.-El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-289.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

Juan Sáenz Gómez, con documento nacional de identidad 12.329.220, nacido el día 28 de abril de 1970, con domicilio último conocido en calle Zamora, portal 5, bajo, B, Medina del Campo (Valladolid), recluta del reemplazo 6/1989, faltó a incorporación a filas el día 26 de noviembre de 1989 en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara, Jabalí Nuevo (Murcia), deberá presentarse en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 26 de enero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del C. P. R., Luis Marín Gracia.-233.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Manuel Rivera Sánchez, fecha de nacimiento 30 de junio de 1969, documento nacional de identidad número 466.600.515, con último domicilio conocido en Sagunto, a efectos de su incorporación a filas a CEIM, carretera de Algameca (Cartagena), en donde deberá presentarse el día 12 de marzo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 24 de enero de 1990.-El Coronel, Benito Reche Jiménez.-227.